
HACIA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN PROCESO PARTICIPATIVO Y DE DIÁLOGO, EN UN ESCENARIO DE GLOBALIZACIÓN, INCERTIDUMBRES, RIESGOS Y AMENAZAS MULTIFORMES Y EN EL CONTEXTO DE ESQUEMAS SUBREGIONALES DE INTEGRACIÓN

(DICTADA EN LA VI CONFERENCIA DE DIRECTORES DE COLEGIOS DE DEFENSA DE IBEROAMÉRICA, EN MONTEVIDEO, URUGUAY, DEL 3 AL 7 DE OCTUBRE DEL 2005)

A. INTRODUCCIÓN

Antes de entrar al tema planteado, me parece necesario recordar brevemente y en términos generales lo que es el proceso de globalización y sus implicancias, para luego precisar las características que ha tenido en Chile el proceso de elaboración de su política de defensa y sus alcances como Política de Estado, en un escenario globalizado que encuentra como signo distintivo en nuestro caso, un país inmerso en exitosos procesos multilaterales y con avances concretos también, en el ámbito de la integración bilateral y subregional.

Concepto de globalización

La globalización que es un fenómeno de tipo internacional, se ha caracterizado principalmente por una intensa penetración mundial de capitales financieros, comerciales e industriales, que ha permitido que la economía mundial moderna abra espacios de integración activa que intensifiquen la vida económica mundial. Surge como consecuencia de la internacionalización cada vez más acentuada de los procesos económicos, de los conflictos sociales y de los fenómenos político-culturales.

Más allá del ámbito económico, emerge como resultado de la innovación humana y del progreso tecnológico, manifestado por la creciente interdependencia entre los países, en aspectos culturales, políticos y ambientales más amplios.

Está potenciada por los medios masivos de comunicación y su influencia se hace sentir sobre los aspectos socioculturales y políticos de los países involucrados, porque permite difundir ideas a cientos o miles de millones de personas.

Los mercados, el capital, la producción, la gestión, la fuerza de trabajo, la información, el conocimiento y la tecnología se organizan en flujos que atraviesan las fronteras y tienden a escapar de los límites o controles nacionales y a asumir una lógica de red transnacional y global.

Autores como Keohane y Nye han propiciado una visión interesante de tener presente, acuñando el concepto de “interdependencia compleja”, sobre el cual

señalan que la globalización es un fenómeno que viene de la mano del globalismo y de la interdependencia. El globalismo es la condición en la que se hallan los Estados, en tanto la globalización es el proceso de interdependencia que se está incrementando no sólo entre ellos.

Así, plantean que el *“globalismo es el estado del mundo que incluye redes de interdependencia a distancias multicontinentales”*. De esta manera, precisan que el globalismo es un estado, una característica, en la que los países sufren costos recíprocos en sus relaciones y en la que la interdependencia no puede estar sólo remitida a un área regional. Por otro lado, fundamentan que el globalismo no es unilateral, como sí podría serlo la interdependencia. No puede haber condición de globalismo entre sólo dos países, sino que tiene que darse entre múltiples Estados y actores en general. Por esta razón, concluyen que cuando hablamos de globalización, tenemos que poner atención en un proceso mucho más articulado, esto es, la interdependencia compleja que sería aquella que *“se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países”*.

El impacto de la globalización en la sociedad y el gobierno

Al margen de lo anterior, el término de la Guerra Fría aceleró fuertemente el proceso de globalización que acabamos de describir.

Este fenómeno ha provocado efectos importantes en la vida de los Estados y de sus sociedades. Baste recordar las consecuencias a escala mundial de los actos terroristas en Estados Unidos de América, España, Inglaterra y Egipto o los efectos de las crisis económicas en diversas latitudes del planeta; por de pronto podríamos recordar algunos de esos efectos y sus características más relevantes.

El derecho internacional cobra cada día más fuerza

Quiérase o no, producto de los compromisos adquiridos, los Estados ya no son tan soberanos a la hora de enfrentar temas como los derechos de sus ciudadanos, el libre uso del mar y sus recursos, la explotación de sus recursos naturales e, incluso, el diseño de su propio sistema de defensa.

En efecto, cada vez se hace más evidente la fuerte influencia que en materias que eran propias del dominio soberano del Estado, ejercen diversos organismos internacionales y el derecho internacional.

Aumento de restricciones al momento de elaborar políticas soberanas o fijar criterios dentro del propio Estado

Existen determinadas áreas en las cuales ya ni el Estado ni los privados pueden resolver en forma autónoma por cuanto deben ceñirse a patrones internaciona-

les obligatorios, tales como normas de salud, medioambientales, estándares de calidad, procesos de certificación, regulaciones financieras, restricciones de producción, limitaciones de ventas y adquisiciones de productos militares, entre otras variables.

Esto es especialmente importante cuando gran parte de los procesos de intercambio se encuentran en manos de privados, pero derivados de compromisos internacionales que el Estado ha asumido. Así, el Estado debe velar porque se cumplan estas obligaciones, pues de no hacerlo, se pone en riesgo la imagen del país en la escena internacional y, a su vez, los privados requieren del Estado permanencia y estabilidad en sus políticas que respalden sus iniciativas.

Los procesos de intercambio no se detienen en las 24 horas

Esta realidad altera la conducta de los Estados, los que deben reaccionar a tiempo, frente a las demandas de los organismos que intervienen en estos procesos.

La banca, las bolsas de valores, la gran cantidad de entidades financieras y los capitales que no reconocen fronteras requieren de reglas del juego estables, transparentes y duraderas.

La diplomacia, pausada en su accionar por tradición y necesidad, requiere acciones y respuestas casi instantáneas lo que ha generado una suerte de diplomacia especializada para esta nueva realidad: la diplomacia económica.

La identidad nacional está enfrentada a una fuerte globalización cultural

Las costumbres y sus tradiciones, que constituyen fortalezas para enfrentar riesgos y amenazas, están siendo sometidas a fuertes influencias foráneas por la gran cantidad de información de todo tipo que recibe la sociedad a través de los medios de comunicación social y computacionales, las que además de introducir nuevos valores y principios debilitan los propios de cada nación y cultura, tanto es así que en ocasiones se ha dificultado el mensaje aglutinador y movilizador del gobierno frente a grandes tareas y objetivos de los Estados.

Nunca está demás recordar que entre los fundamentos importantes de la defensa de un país, existe una ciudadanía comprometida con su historia, con sus tradiciones y con los valores de la nacionalidad.

Surgimiento de oportunidades de desarrollo acompañado por nuevos tipos de riesgos y amenazas

Junto a esta visión, también es pertinente precisar que la globalización ofrece inéditas oportunidades de intercambios que constituyen posibilidades de

desarrollo y que coexisten con situaciones de riesgo y nuevas fuentes y formas de conflicto, como las ya aludidas u otras distintas que se manifiestan de manera diversa.

En el ámbito estratégico, la llamada “revolución en los asuntos militares” ha aumentado notablemente la brecha tecnológica, entre los Estados generadores de alta tecnología y los que no lo son o que no tienen acceso a ellas.

Así, el riesgo de involucrarse abiertamente en un conflicto armado lleva a que algunos países estimen que una crisis provocada puede permitirle alcanzar sus objetivos mediante ese expediente, o frente a un adversario inmensamente superior en su capacidad militar, hagan uso de formas distintas de amenaza o agresión, que por sus características equilibren o reviertan a su favor la enorme diferencia que tienen con su oponente.

Son éstas las llamadas “amenazas emergentes” o no convencionales y, específicamente, las que se han identificado como asimétricas.

No obstante lo anterior, es necesario tener presente que las amenazas de tipo tradicional no han desaparecido del todo y aun cuando sus probabilidades de ocurrencia son evidentemente menores, pueden verse potenciadas al coincidir o yuxtaponerse con aquellas llamadas emergentes.

Estas cinco particularidades de la globalización, entre otras, producen intensos efectos en las conductas de la sociedad civil, despertando en ella necesidades, aspiraciones, inquietudes o rechazos de diversa índole.

Refirámonos ahora al concepto de sociedad civil.

Una emergente sociedad civil

Es ampliamente aceptado por la filosofía política contemporánea el concepto de sociedad civil como *“el conjunto de instituciones cívicas y asociaciones voluntarias que median entre los individuos y el Estado”*.

Norberto Bobbio el destacado y ya fallecido filósofo italiano, definió sociedad civil como *“la esfera de relaciones sociales que no están reguladas por el Estado, entendido de forma limitada y casi también polémica, como el conjunto de los aparatos que ejercen el poder coactivo de un sistema social organizado”*.

Lo cierto es que a partir de la década de los 80 ha venido observándose en el mundo un creciente avance del interés de la sociedad civil por tener un papel más activo en las decisiones importantes que los gobiernos toman en su representación.

Se hace cada vez más evidente que nuevos conceptos de democracia, acompañados por procesos tecnológicos de información instantánea hacia la sociedad, estimulan en ella demandas crecientes de participación y accountability, requerimientos de transparencia en la gestión pública y cuenta coherente del manejo de los recursos entregados al Estado.

Sobre el particular es bueno recordar que nuestra América hispana heredó, por la prolongada e intensa influencia del dominio español, sociedades civiles muy débiles, que por largo tiempo estuvieron acostumbradas a depositar absolutamente en las manos de la burocracia estatal las decisiones respecto de los temas públicos, y a entender la participación democrática sólo como el acto de emitir su voto en días de elecciones.

Puede comprenderse, entonces, que en la década de los 90 marcada por la caída del Muro de Berlín y por un intenso proceso de afianzamiento de la democracia y por los ya comentados efectos de la globalización, nos encontremos con una ciudadanía con fuertes propósitos de organización y grandes demandas de participación.

El Estado como regulador y articulador del proceso de globalización

A pesar de algunos efectos negativos y restrictivos que el proceso de globalización produce sobre el Estado Nación, y a la creciente influencia de la sociedad civil sobre sus decisiones, es particularmente importante reivindicar y precisar el rol que el Estado continúa desarrollando en y para la globalización, puesto que, aun cuando ya no tiene el ejercicio monopólico de la política internacional, que su poder relativo ha decrecido y que el uso de la fuerza ha disminuido como recurso para resolver algunos tipos de conflictos, en un marco de creciente interdependencia, el Estado mantiene características fundamentales:

- En efecto, sigue siendo el único que tiene la capacidad de organizarse en función de la representación democrática de la sociedad.
- Continúa siendo el único que puede instituir normas jurídicas, ya sea directa o indirectamente a través de organizaciones internacionales; del mismo modo, es en el Estado sobre quien descansa, en última instancia, la eficacia de esas normas.
- Por otra parte sigue siendo el único actor internacional dotado con capacidad para hacer uso legítimo de la fuerza en los conflictos internacionales, sean éstos inter o intraestatales.
- Y, además, no puede dejar de tenerse presente que continúa siendo el único actor que puede comprometer la vida de sus miembros tras algunos de sus objetivos esenciales.
- Finalmente, continúa siendo el actor dotado de los mayores y más complejos recursos de poder.

Una nueva forma de hacer política

En el escenario descrito las autoridades políticas buscan satisfacer las demandas de la sociedad civil, quedando en muchas oportunidades a la zaga o sobrepasadas por acontecimientos que escapan a su control, por cuanto las estructuras y procesos gubernamentales no siempre responden con la celeridad que estos fenómenos requieren, provocando muchas veces en la ciudadanía una sensación de decepción respecto de la capacidad de gestión de la autoridad, cuando no de indiferencia o escepticismo.

El viejo esquema del Estado decisor y resolutivo ya no es aplicable en la misma dimensión en este nuevo escenario.

Mientras la autoridad intenta encontrar el justo equilibrio entre la representación y la participación y entre el orden absoluto y la libertad absoluta, la sociedad debate temas que para ella constituyen reales preocupaciones, tales como la mejor forma de determinar la ecuación entre más o menos redistribución de los ingresos o de las cargas públicas, más o menos regulación de la actividad privada o de los privados, más o menos contaminación versus procesos de desarrollo y más o menos depredación versus esquemas de crecimiento e inversión, entre otras variables.

Estas desigualdades entre antiguas formas de hacer política y nuevas preocupaciones, han instalado entre los temas recurrentes de discusión, aquel conocido como “governabilidad democrática”.

La pregunta que surge naturalmente es: ¿Existen instrumentos adecuados para enfrentar la conducción moderna del Estado en un escenario como el descrito?

Dentro de las múltiples definiciones de Política, apropiado es recordar aquella que la define como “*actividad destinada a gestionar los conflictos sociales, con el objeto de mantener el orden social y su cohesión*”. Esta aparece como la más funcional y oportuna para los propósitos buscados.

Surge a partir de ella una forma de gobierno que procura obtener consensos acerca de aquellos problemas o aspiraciones que realmente importan a la sociedad o que son de tal trascendencia que requieren, a lo menos, de su conocimiento y comprensión.

Es precisamente para este tipo de conducción política, que el instrumento más idóneo lo constituyen las políticas públicas.

Una aproximación a las Políticas Públicas: elementos para el análisis

El tema de las políticas públicas, que había sido tratado profusamente por la ciencia política norteamericana en los años 70 y seguidamente en Europa a la luz

del modelo intervencionista y benefactor de posguerra, cobró nuevos bríos ahora en un contexto de profundas transformaciones en las funciones y atribuciones del Estado, resurgiendo como un interesante aporte que la ciencia política podía hacer a los gobiernos necesitados de lograr una mayor efectividad en sus políticas, pero también como una forma de hacer inteligibles sus actos.

Han sido definidas como cursos de acción estables para resolver problemas públicos. Surgen a partir de los consensos que se obtienen de y con la sociedad civil. Uno de sus aspectos centrales es que las ideas que contienen provienen de entender los problemas de la sociedad.

Constituyen, en último término, una propuesta del gobierno a ella, pero que ha nacido como producto de sus propias demandas, a la vez que tienden a dar cohesión social.

¿Y esto por qué?

Hace 40 o 50 años, los Estados eran dueños de parte importante del patrimonio nacional, tenían amplio dominio de las actividades nacionales y no requerían mayormente de este tipo de instrumento. Les era suficiente planificar y ejecutar.

Hoy el Estado ha disminuido su tamaño, su patrimonio y su dominio sobre la vida de la comunidad, en tanto hay una sociedad más fuerte y más autónoma que pide reglas de juego claras, regulación adecuada y arbitraje oportuno.

Las políticas públicas como ya está dicho, se definen como *“un curso de acción dirigido desde el gobierno hacia un problema o área de problemas”*; es decir, en un momento la autoridad adopta ciertas prácticas o decide no intervenir si define el problema como privado y no público, de modo que las políticas públicas también pueden considerarse como *“un conjunto interrelacionado de decisiones y no decisiones”*.

En la esfera pública han mediado generalmente los partidos políticos y los grupos corporativos, pero las grandes transformaciones operadas en el mundo en los últimos años fortaleciendo a la sociedad civil, plantean el problema de darle gobernabilidad a las democracias, problema que tiene su punto de partida en el espacio existente entre los anhelos de la sociedad y las capacidades de los gobiernos.

En relación con el gobierno, la más importante de sus decisiones se refiere a su programa de trabajo, a sus prioridades o asuntos principales. Esto lo caracteriza, le da la dirección y sentido a su labor y finalmente lo hace exitoso o fracasado. La formulación de una plataforma que verdaderamente interprete el sentir mayoritario de la sociedad, constituye la clave para que la vida en común se desarrolle en forma normal y se proyecte en pos de la búsqueda del bien común.

Siguiendo este razonamiento y siendo la Defensa Nacional una actividad que es de responsabilidad del Estado y de todos los ciudadanos, es válido preguntarse ¿debe ser ella una política pública que se ajuste a las características ya señaladas?

No cabe duda que la respuesta es afirmativa.

Sin embargo, dado que la defensa es una función que, por su trascendencia no se puede improvisar ni dejar en medio de discusiones de corto plazo, su regulación y orientaciones deben ser entregadas por una política pública con características especiales; esto es, por una Política de Estado.

La Política de Defensa como Política Pública

La Política de Defensa Nacional debe ser objeto de análisis dentro de este enfoque, fundamentalmente por su condición de bien público a satisfacer, condición común a toda política pública, resultando fuera de discusión que la defensa constituye una necesidad para cualquier comunidad nacional siendo por tanto una demanda permanente para los poderes públicos.

Los fundamentos generales de la defensa señalan, en sus objetivos y principios, que el Estado debe proteger a la población, defender los intereses nacionales, salvaguardar la independencia política, la soberanía y la integridad territorial. El cumplimiento de estos objetivos es lo que requiere de “un curso de acción dirigido desde el gobierno”, “un conjunto interrelacionado de decisiones”, o “una intencionalidad y una consideración de los medios y los fines”, que es lo que define una política pública.

Ahora bien, es a contar de los principios y objetivos fundamentales de la defensa que los poderes públicos deben establecer objetivos específicos, delimitar sus condicionantes y asignar recursos. Así, por ejemplo, aclarar qué elementos temáticos integran en un momento determinado la agenda de gobierno en defensa; permite conocer las preocupaciones y prioridades de los actores institucionales y/o sociales a contar de lo cual resulta posible redefinir, jerarquizar o reasignar temas conforme a las percepciones de los condicionantes que generan la dinámica del sector.

Por otra parte, es conveniente aclarar que la condición pública de la Política de Defensa no excluye aspectos reservados o secretos de ella, que por lo demás no son exclusivos de la defensa o la seguridad, sino que también están presentes en otras áreas de la actividad del Estado por cuanto lo público no se define por la total ausencia de aspectos reservados sino por la condición de “bien público a satisfacer”, a lo que habría que agregar también la frase: “por medios públicos”.

B. EL CASO CHILENO

La realidad internacional descrita no pasó inadvertida para las autoridades nacionales, ya que uno de los aspectos sustantivos contenidos en el programa de gobierno para el año 1990 era la elaboración de una Política de Defensa.

Al respecto, ilustrativo es retomar parte de sus “considerando”, ya que explícitamente indicaba lo siguiente:

“El propósito principal de una política de defensa nacional en democracia será el establecer una óptima relación entre los intereses y objetivos nacionales democráticamente definidos y las políticas que norman y regulan las actividades de las instituciones de la defensa, todo ello a través de un proceso gradual y sostenido”.

El año 1990 se abrió un interesante y público debate acerca de si en Chile existía o no una política de defensa nacional, controversia a la cual concurrían visiones antagónicas, informadas y desinformadas.

Este debate tuvo su epílogo el año 1992 cuando en un amplio seminario se llegó a la conclusión que el Estado de Chile, a lo largo de toda su vida independiente, había configurado una Política de Defensa pero que ella se encontraba diseminada en un sinnúmero de documentos jurídicos de diverso rango. Era preciso, por tanto, realizar un trabajo de recopilación y explicitación de tales documentos y conceptos.

Es así como se aborda decididamente la tarea de ir adelante en la formulación de una Política de Defensa.

En ese contexto, el Ministro de Defensa Nacional en abril de 1994 expuso los lineamientos teóricos y estructurales de lo que debía ser una política de defensa. En su intervención profundizó acerca de las características de tal tipo de política señalando entre otras consideraciones:

“Es una política de Estado y suprapartidaria, en cuanto trascienda a los gobiernos y esté por sobre las contingencias políticas. Ello garantiza que se conserve en el largo plazo, so riesgo de ser inefectiva. Su carácter permanente no implica que se fosilice en el tiempo. Todo lo contrario, el sector defensa es uno de los más susceptibles a los cambios tecnológicos e internacionales. Es más, una de sus potenciales virtudes será transformar y reciclar periódicamente algunos de los condicionamientos a su política de defensa, particularmente las de origen externo. Por ello, la reactualización de la política de defensa también es prioritaria, y debiera ella misma incluir un procedimiento de revisión.

Expresaba que ella debe responder a los principios e intereses fundamentales de la nación, ya sean fruto de una decisión soberana de ésta, establecidos en la propia Constitución, como reflejo de su transcurso histórico. En esto, precisaba, ha de ser efectivamente permanente, puesto que constituye los criterios generales de la orientación política del país. Por ende, señalaba, la configuración de una política de defensa debe hacerse durante la paz y sin peligros significativos para la patria, única forma de consolidar visiones estables de compromiso de nuestra comunidad nacional con su propia defensa.

Indicaba además que debe ser armónica y coherente con el desarrollo global del Estado. Desde el punto de vista de las prioridades estatales y resaltaba que, si bien constituye una de las preocupaciones más relevantes, ha de ser solidaria con otras necesidades de la población. Su sobredimensionamiento político, institucional, presupuestario o militar podría generar peligrosas pérdidas de legitimidad de la propia función de la defensa.

Finalmente, manifestaba que debe ser realista, es decir, debe corresponder a las reales posibilidades del país, de acuerdo con sus propias particularidades, ya sea en el ámbito de sus intereses nacionales; sus limitaciones materiales; sus relaciones vecinales y su rol dentro de la comunidad internacional”.

A partir de ese mensaje se comenzó un intenso trabajo que convocó a diversas personalidades, organizaciones y grupos de las más distintas procedencias de la vida nacional, quienes debatieron por más de dos años acerca de los aspectos más trascendentes existentes en el país en materias de defensa y respecto de aquellas situaciones que requerían ser abordadas en un futuro próximo teniendo en consideración los efectos que los cambios en el entorno internacional estaban provocando en la vida de los Estados.

Se llegó así a agosto de 1997, fecha en la que en una ceremonia protocolar oficial, el Presidente de la República, mediante un Decreto Supremo, entregó a la comunidad nacional e internacional el Primer Libro de la Defensa Nacional de Chile.

De la presentación que el Primer Mandatario hace del libro, es necesario destacar algunos párrafos:

“La Política de Defensa es una tarea nacional, esto es, una Política de Estado, suprapartidista, coherente, consensual y gestada en el seno de las instituciones democráticas”.

“Esta publicación busca acrecentar la conciencia de todos los ciudadanos respecto de la importancia de su aporte y participación en un factor relevante para nuestro futuro como nación. Cada chileno tiene tanto el derecho

como el deber de conocer las orientaciones y los contenidos de la Política de Defensa”.

Por su parte del prólogo elaborado por el Ministro de Defensa Nacional de la época, resulta interesante recordar el siguiente párrafo:

“En países que han gozado de una paz duradera, como es el caso nuestro, suelen surgir en ciertos grupos sociales tendencias a cuestionar algunos de los fundamentos de la defensa. Sin embargo, la defensa es una función primaria del Estado y una responsabilidad permanente del conjunto de la sociedad. Porque ni la paz elimina la necesidad de fuerzas armadas ni la defensa es un asunto exclusivo de los militares. Siendo así, no resulta aconsejable prescindir de la opinión militar en las decisiones sobre temas que afectan nuestra soberanía y nuestros intereses nacionales ni de la opinión civil en asuntos donde una perspectiva no castrense pueda enriquecer una determinada apreciación estratégica. La única condición exigible a este diálogo, si de una comunidad de Defensa se trata, es que se caracterice por un ánimo dispuesto a comprender más que a prejuzgar, a concordar más que a discrepar, a converger más que a divergir”.

Esta es, a grandes rasgos, la secuencia de los hitos político-administrativos más relevantes que dieron como resultado el Primer Libro de la Defensa Nacional de Chile.

En síntesis, este importante documento de Estado —en 209 páginas— recoge lo que era la Defensa Nacional de Chile al año 1997. Obviamente, en este primer gran esfuerzo por consensuar una Política de Estado tan importante, no era posible dejar incorporados una diversidad de problemas que requerían de mayor maduración, pero que necesariamente deberían enfrentarse y discutirse por estar ya instalados en la agenda pública. Sin embargo, tuvo el mérito indiscutido de haber servido como gran referente y soporte teórico-conceptual para mirar a la Defensa Nacional desde una perspectiva omnicomprensiva e integral.

Era evidente que se requería de nuevos debates y consensos respecto de temas tales como el Servicio Militar Obligatorio, la participación de Chile en Operaciones de Paz, la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, la homologación de la forma de medir los gastos de Defensa con los países vecinos, la previsión de las Fuerzas Armadas y otros. Por tal razón, al Libro de la Defensa Nacional I se le precisó un horizonte de 5 años plazo que se consideró adecuado para evaluar su impacto en la comunidad nacional e internacional, y para debatir aquellas materias ya señaladas que requerían de una visión de Estado y amplio respaldo societal.

En el período 1997-2001, el Estado de Chile avanzó significativamente en los temas planteados, generando un cuerpo de conocimientos y opiniones lo sufi-

cientemente amplio como para ir formulando políticas públicas específicas. Notable es por ejemplo señalar las claras definiciones logradas en materias tales como participación del país en Operaciones de Paz bajo el mandato de Naciones Unidas, la paulatina incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas y el prolongado y abierto foro realizado acerca del Servicio Militar en Chile, con ocasión de cumplirse los 100 años de la primera ley de reclutas y reemplazos.

En todos estos temas y muchos otros más, se intentó hacer participar al máximo de segmentos de la sociedad civil que tuviesen relación con la temática de debate.

De esta manera, habiendo logrado sustantivos adelantos en las materias que contribuían a dar forma a una Política de Defensa con visión de futuro, se comenzó a partir de febrero del 2001 a trabajar en la elaboración del Libro de la Defensa II.

En este nuevo proceso además de observarse normas de abierta participación y pluralismo, se tuvieron a la vista las ricas experiencias dejadas por el trabajo de preparación del Libro I y de los foros y seminarios posteriores.

En el periodo 2001-2002 trabajaron diversas comisiones adhoc sobre materias muy especializadas y se materializó un gran número de talleres de trabajo multidisciplinarios que arrojaron, finalmente, como resultado el Libro de la Defensa II, que al igual que el anterior fue dado a conocer a la opinión pública nacional e internacional por el Presidente de la República el 14 de mayo de 2003, oficializándolo como la Política de Defensa del Estado de Chile.

En este libro se recogen aspectos fundamentales que habían quedado plasmados en el Libro de la Defensa I y se exponen los conceptos y conductas que nuestro país ha asumido en aquellos temas que al año 1997 no estaban definidos, explicitando y dando consistencia a aquellos aspectos teóricos y conceptuales abordados en el primer Libro de la Defensa.

En Chile, los pilares fundamentales en los cuales se ha apoyado la Política de Defensa para cumplir con sus fines son: la modernización de las instituciones del sector de la defensa, el incentivo a la cooperación en la región en materia de defensa y seguridad, así como la contribución a la paz y la seguridad en el mundo.

Tanto la cooperación en la región como la contribución a la paz y seguridad mundial tienen por marco las orientaciones establecidas por la política exterior de Chile y los fundamentos de nuestra Política de Defensa.

La línea y conducta de alta cooperación de Chile en la vertiente de seguridad y defensa tiene grandes fortalezas, que se ven reflejadas en sistemas de coopera-

ción militar en el ámbito americano de que somos parte, tales como la Conferencia de Ejércitos Americanos, la Conferencia Naval Interamericana y la Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas; ejercicios combinados, como Unitas, Rimpac, Team-Work, Red Flag, Passex, Cabañas, y otros de data más reciente, que hablan de cooperación, integración y transparencia, así como otros esfuerzos que son relevantes y que tienen como protagonistas a Institutos de la Defensa aquí presentes como la Academia que tengo el honor de dirigir y otros homólogos como la EDENA de Argentina y CAEN del Perú que entre sus responsabilidades estudian alternativas y criterios para definir y diseñar sistemas de seguridad subregionales, tarea de alta incidencia para incrementar los procesos de integración y cooperación y afianzar la paz continental.

Distinguidos señores Directores de Colegios de Defensa de Iberoamérica: al terminar esta exposición deseo remarcar la profunda vocación pacífica de mi país, su manifiesto interés por ser un actor comprometido con la cooperación internacional a través de procesos de integración y su íntima convicción de que la defensa, como función de Estado, es también un instrumento válido para alcanzar tales fines. Así lo ha demostrado en el proceso de elaboración y explicitación de su política de defensa por medio de sus dos libros de la Defensa Nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- CASTRO, Guillermo. La política de defensa de Chile y su relación con el escenario internacional. Ponencia ante el Instituto de Estudios Superiores, en la República Oriental del Uruguay, 18 de octubre 2004.
- *Libro de la Defensa Nacional de Chile*. Santiago, Ministerio de Defensa Nacional, 1997.
- *Libro de la Defensa Nacional de Chile*. Santiago, Ministerio de Defensa Nacional, 2002.
- Concepto de globalización. [fecha de consulta.2 de agosto de 2005] disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos12/ensglob/ensglob.shtml> - <http://pdf.rincondelvago.com/concepto-de-globalizacion.html>
- FUENTES, Juan Alberto. *Una aproximación a las políticas públicas: elementos para el análisis*. Santiago, Biblioteca ANEPE.
- FUENTES, Juan Alberto. La Política de Defensa como Política Pública. *Revista "Política y Estrategia"*, Nº 98, 2005, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Santiago, Chile.
- GIDDENS, Anthony. *Un mundo desbocado*. Madrid, Taurus, 2000.

- METZ, Steven. Asimetría estratégica. [fecha de consulta: 3 de agosto de 2005] disponible en: <http://www.leavenworth.army.mil/milrev/download/spanish/mayjun02/metz.pdf>
- Sociedad civil [fecha de consulta: 4 de agosto de 2005] disponible en: e:\sociedad civil\sociedad civil.htm
- TOMASSINI, Luciano y ARMIJO Marianela. *Reforma y modernización del Estado*. Santiago, LOM, 2002.
- TORRES Contreras, Egidio. El rol del Estado frente a la globalización: su impacto en la noción tradicional de soberanía, probables escenarios futuros, efectos sobre la Defensa Nacional. Santiago, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, 2000.